

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE "ANIMACIÓN TURÍSTICA TEMPORADA 2015".

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de animación turística durante la temporada 2015 en las playas del municipio de Peñíscola, en las calles del Casco Histórico en la Sierra de Irta y en el Paseo marítimo.

2.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Ceder gratuitamente el uso de los espacios públicos destinados a la realización de las actividades de animación turística organizadas por la empresa adjudicataria.

Abonar a la empresa adjudicataria la cantidad prevista en el contrato siempre que se realicen y justifiquen las actividades mínimas previstas en este pliego.

Colaborar en la publicidad de las actividades impartidas mediante la colocación de la misma en la web y locales municipales.

3.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Organizar, promocionar e impartir las actividades objeto del contrato.

Asumir la campaña publicitaria de las actividades a realizar.

Elaborar una Memoria Mensual de las actividades realizadas y una Memoria Final de Temporada de todas las actividades realizadas.

Asumir el resto de obligaciones previstas en el presente pliego.

4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se llevará a cabo en los siguientes espacios públicos:

- Playa Norte de Peñíscola (frente a la oficina de turismo)
- Playa frente a Peñismar.
- Calles del Casco Histórico del municipio.
- Sierra de Irta.
- Paseo Marítimo

5.- PERSONAL

Cada actividad debe ser impartida por personal cualificado.

La empresa adjudicataria deberá cubrir los horarios mínimos de las actividades relacionadas, ya sea mediante personal propio o mediante personal de empresas subcontratadas.

6.- ACTIVIDADES MÍNIMAS

Con la finalidad de preservar, en la mayor medida posible, la costumbre de la población respecto de la oferta del Patronato en años anteriores, se detallan a continuación las actividades que han venido desarrollándose en las temporadas anteriores, para que la



empresa adjudicataria pase a programar su oferta mínima, si bien en caso de que alguna se justifique no ser conveniente y/o poco participativa, puede ser sustituida por otra de una modalidad de índole similar.

La intención es tomar como base en la mayor media posible la oferta existente y mantenerla, si bien dejar a la empresa que deba prestar el servicio la opción de adaptar la oferta y así poder optimizar los resultados.

Actividades mínimas:

Actividades deportivas en la playa Norte, junto oficina de turismo : una actividad diaria, de 1 hora mínima de duración, de lunes a viernes durante julio y agosto, ya sea a primera hora de la mañana (9 a 10 horas) o hacia al final de la tarde (18 a 19 horas).

La empresa prestadora del servicio será la encargada de ubicar una tarima/ plataforma (junto a la oficina de turismo zona de las palmeras) para el desarrollo de la actividad, dicha plataforma tendrá unas dimensiones de 2 metros cuadrados aproximadamente y se montará para el desarrollo de la actividad, teniendo que desmontarse durante los 5 primeros días del mes de septiembre (por parte de la empresa).

Actividades deportivas en la playa frente a Peñismar: tres actividades semanales, de 1 hora mínima de duración, de lunes a viernes durante julio y agosto, ya sea a primera hora de la mañana (9 a 10 horas) o hacia al final de la tarde (18 a 19 horas).

Actividades lúdico-infantiles en el Paseo Marítimo: dos días de talleres infantiles didácticos y castillos hinchables semanales, de 2,5 horas de duración mínima, durante julio, agosto y todos los días de Semana Santa (5), en horario de tarde. El mobiliario será acorde a la activada y atractivo

Animación por el casco antiguo: 2 días de animación por las calles de la ciudad de entre dos y tres horas de duración durante los meses de julio, agosto y primera quincena de septiembre, en horario de tarde.

Visitas turísticas guiadas por el Casco Histórico: las visitas guiadas mínimas detalladas a continuación , más 30 extras para el Patronato de las que 10 de ellas podrán ser por la Sierra de Irta. Una de las visitas semanales en temporada alta deberá de ser adaptada al público infantil y contará con algún tipo de gymkama o búsqueda del tesoro o similar .Todo ello con el siguiente desglose:

Desde el 1 al 13 de abril ambos inclusive:

- 1 diaria por la tarde
- 1 nocturna el sábado
- 1 Irta domingo mañana.

Desde el 18 de abril al 31 de mayo

- 1 semanal los sábados.



Desde el 6 de junio al 14 de junio ambos inclusive:

1 sábado mañana y 1 sábado tarde
2 domingo mañana una por Irta

Del 26 de junio al 20 septiembre ambos inclusive:

1 diaria por la tarde
1 nocturna el sábado
1 semanal por Irta

Del 26 septiembre al 12 de octubre ambos inclusive:

1 sábado mañana y 1 sábado tarde
2 domingo/ festivo mañana una por Irta

Del 19 de marzo al 21 de junio (semana santa tiene regimen especial)

1 semanal por el casco, sábados por la tarde y festivos autonómicos por la mañana.

Del 28 de septiembre al 22 de diciembre

1 semanal por el casco, sábados por la tarde.

Puentes:

Mayo del 1-3: 3 días extras y 5 visitas extra. 1 diaria por la tarde, 1 nocturna el sábado y 1 Irta domingo mañana
9 de octubre 1 visita extra.

Diciembre del 6 –8: 3 días extras y 5 visitas extras. El domingo 6, 2 una de mañana y otra de tarde. El lunes 7, 2 una de mañana y otra de tarde.
martes 8, 1 visita de mañana.

Fin de año 26-27 y 31: 3días extra y 3 visitas extras una cada mañana.

La temática de las visitas será la siguiente:

- * Histórica Artística: dónde se explicara el patrimonio artístico de la ciudad así como su historia.
- * Monumental: se visitarán los principales monumentos de la ciudad, los cuales serán explicados y se introducirán datos históricos de los mismos.
- * Nocturna: visitas de la ciudadela que deberá destacar la Peñíscola más misteriosa y de leyenda.
- * Irta: Visita al Parque Natural realizando una de las rutas señalizadas.

La oferta de actividades y el horario de las actividades se adecuarán a la edad a la que vayan dirigidos.



No se podrá dejar de impartir la actividad por causas imprevistas, por lo que la empresa debe tener en cuenta vacaciones y bajas de los empleados responsables de las mismas para que el servicio no se vea interrumpido.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato abarca desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2015. Los servicios objeto de esta contratación deberán dar comienzo al día siguiente de la firma del contrato. El presente contrato no será susceptible de prórroga alguna.

8.- FORMA Y PLAZO EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

El contenido del sobre será:

- un Proyecto de Actividad en el que se incluirá:

Relación de cada actividad deportiva, descripción de la tipología, número máximo de participantes, lugar, hora de realización, etc.

Descripción de las actividades infantiles, tipo de talleres, cantidad de actividades, número de monitores, duración.

Descripción detallada del contenido y recorrido de cada una de las visitas guiadas según tipología.

Promoción y campaña publicitaria de las actividades.

- Oferta económica presentada.

Los Proyectos de actividad serán informados y valorados por la Responsable del Contrato, que dará cuenta de su informe al órgano de contratación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) Criterios evaluables mediante un juicio de valor:

- **Proyecto de Actividad: de 0 a 40 puntos.** Se valorará subjetivamente un Proyecto de Actividad presentada por cada uno de los licitadores en la que se incluyan todas las características técnicas relativas a la "Animación turística Temporada 2015".
 - 1.- Número y variedad de actuaciones
 - 2.- Cronograma interno de las actuaciones, describiendo hora y lugar de actuación, número de participantes y acto a desarrollar.
 - 3.- Relación de recursos humanos a disposición del desarrollo de las actividades.
 - 4.- Medios materiales que se pondrán a disposición de las actividades.



B) Criterios evaluables de forma automática a través de aplicación de una fórmula:

- **Oferta económica: de 0 a 60 puntos.** Se valorará, la cantidad ofertada por los licitadores de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Máximo de puntos} \times \frac{\text{Mejor oferta (€)}}{\text{Oferta Considerada (€)}}$$

10.- MANTENIMIENTO, USO Y RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad de garantizar el correcto uso de los espacios públicos donde se desarrollen las actividades, sus instalaciones y material no fungible que se le facilite. Asimismo, la empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad civil y por daños a terceros que pudiera derivarse de la ejecución del contrato.

11.- CAMPAÑA PUBLICITARIA

La empresa adjudicataria programará las diferentes actividades con el tiempo suficiente para realizar una adecuada difusión que permita la máxima participación de la población, se hará cargo de la mencionada difusión, de la impartición de las actividades y todo lo que éstos conlleven.

Previamente al inicio de la campaña, la empresa adjudicataria realizará una campaña informativa a la población para permitir la máxima participación en las actividades.

La empresa adjudicataria vendrá obligada como mínimo a aportar al Ayuntamiento de Peñíscola un total de 10 carteles, 7 mupis para las marquesinas y 200 folletos impresos cuyo diseño será supervisado previamente por la Responsable del Contrato y del Servicio de Normalización Lingüística del ayuntamiento. La empresa adjudicataria distribuirá estos carteles y folletos en los lugares habituales, para su reparto entre la población. A su vez la empresa aportará el archivo digital del diseño de ambos soportes para que el Ayuntamiento pueda usarlos en los medios informáticos de los que dispone, así como en los medios de comunicación con los que trabaja de forma habitual.

En todos los soportes deberán figurar datos de contacto (teléfono, fax, e-mail, web, etc.) donde los interesados podrán dirigirse para recibir el detalle de la información que precisen. De igual forma aparecerá de forma destacada el logotipo del destino Turístico que será facilitado por el Ayuntamiento.

12.- MEMORIA MENSUAL DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria presentará mensualmente al ayuntamiento una memoria sobre las diferentes actividades realizadas. El Concejal de Turismo propondrá al Responsable del Contrato, quien verificará el cumplimiento de dichas actividades mensualmente, que será requisito necesario para aprobar el pago mensual.

La empresa deberá presentar un cronograma detallado de actividades, con horario y lugar de realización. Dicho cronograma deberá de estar aprobado con una antelación mínima de 1 mes por el responsable de contrato.



13.- EVALUACIÓN

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable de la ejecución del contrato para actuar como interlocutor con el Responsable del Contrato durante la vigencia del contrato.

Al finalizar cada mes, la empresa presentará una Memoria de las actividades realizadas, horarios y actividades, número de asistentes, estadísticas por edad, sexo y nacionalidad de asistencia a las diferentes actividades.

La Memoria Final de Temporada deberá presentarse ante el Ayuntamiento en una reunión conjunta, en la que se analizarán resultados, demanda, actividades y programación.

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige la constitución de garantía definitiva.

Empresas a las que se propone invitar con capacidad de obrar y habilitación profesional:

Peñíscola, 10 de febrero de 2015
El Concejal de Turismo

Fdo.: D. Rafael Suescun Ayza